

por su merecimiento a dho. En.^{ma} los enajene por leguero en
 Convento, y puerceda la suplicando fiamca, a dho. Juan Pancia
 torrecilla, a quien ordeno que los autos, y copias, libros, Cuentas
 y demas que por antes el se accuaxen los procure en el mi
 mo oficio como debe, y para evitar los perjuicios que a la
 encomienda, y particular de Segurizian de Conventos; y
 para que corra hoy el presente, firmado de mi mano,
 sellado con el Sello de mi Armas, y mandado el Infante
 encripto mi Secretario en Madrid a diez y ocho de Ma
 yo de mill e seiscientos e seiscientos e cinco = El Duque Fr. D.
 Fernando Melgarejo, y Puzosacion = Fern. de S. D. = Jo
 seph Luis del

Avemos Concepido como el Sr. vicario de Valencia el King
 presentado a el Ayuntamiento, con el anterior moner
 comento fue expedido por dho. a favor de dho. Juan Pancia
 torrecilla, a los veinte e junio de año pasado de mill e seiscien
 tos e seiscientos e cinco firmado de su x. mano en el dho. ofi
 cio de Valencia. Mandado a Sr. Josef Ignacio de Torres sus execa
 ro al qual se alla comido la razon en la concordancia q. ha
 a valor de la A. de Valencia, a la que se alla en copiado en
 el dho. de la media anaca. en la que corra a pliego quince
 en el dia veinte e cinco de mill e seiscientos e cinco, Cuanto a
 razon se alla firmada de Sr. Salvador de Huescar, segun
 de las largamente conica y parice a dho. x. vicario, y como
 a razon, que para ello recono pacione, el que de bolovizigi
 nal / unca con el mombamiento, y dilig. pacione el
 a. no. a dho. de mill e seiscientos e cinco, a dho. torrec
 ulla, qui. a dho. Kato firmata, a quien se oficio, y por lo
 mandado lo signo, y firmo en Calorparis, y requita ca
 uere de mill e seiscientos e seiscientos e cinco

Porculla

 Juan de Moya Cruzada